

Propósito de la reunión

- Explicar los estudios de planificación y vínculos ambientales
- Proporcionar información sobre las condiciones existentes
- Recibir comentarios sobre el borrador del propósito y la necesidad
- Recopilar información sobre recursos históricos o culturales

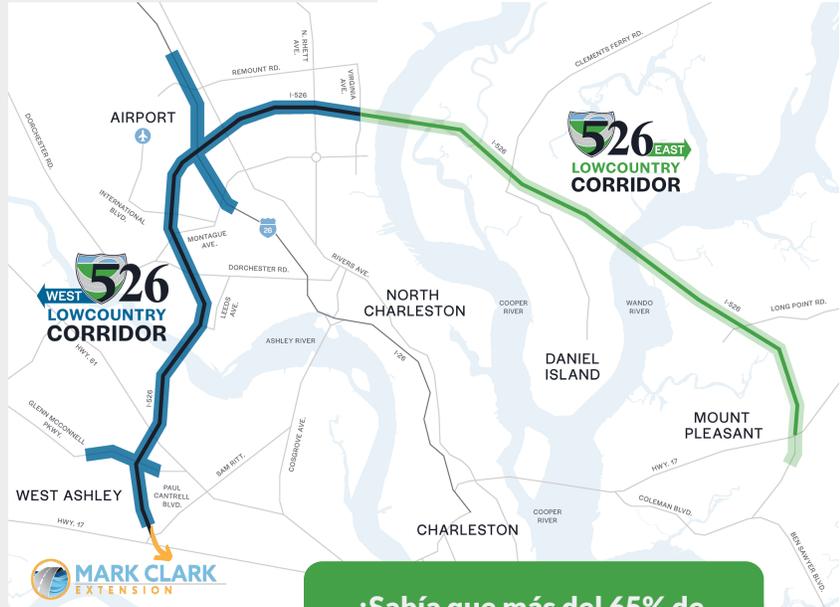
Bienvenidos

La reunión de información pública para I-526 LCC EAST estará disponible desde el 15 de julio al 15 de agosto de 2020.



Resumen del estudio

SCDOT está llevando a cabo un Estudio de planificación y vínculos ambientales (PEL) para I-526 LCC EAST, que se extiende desde Virginia Avenue en North Charleston hasta aproximadamente US 17 en Mount Pleasant. El estudio PEL identificará los problemas de transporte existentes y proyectados dentro del corredor a través del compromiso público y de las partes interesadas. Los resultados del estudio ayudarán a establecer una visión del corredor que guiará la toma de decisión de mejorar el transporte. Los resultados con esta información del estudio PEL se trasladarán a la siguiente fase del desarrollo del proyecto la cual es el proceso de la Ley Nacional de la Poliza del Ambiente (NEPA). Una vez que se comprendan mejor las necesidades en este corredor y se identifiquen las posibles mejoras, se pueden desarrollar los próximos pasos, incluidas las fases potenciales y las oportunidades de proyectos.



¿Sabía que más del 65% de I-526 LCC EAST es una carretera elevada y puentes?



Borrador del propósito y la necesidad

Borrador del propósito

El propósito de las mejoras de transporte a lo largo de este corredor es **mejorar la confianza del tiempo de viaje y reducir la congestión** a lo largo de la I-526 desde Virginia Avenue en North Charleston a US 17 en Mount Pleasant

Borrador de las consideraciones

- Coordinar con planes y proyectos locales
- Acomodar mayores volúmenes de tráfico
- Mejorar la movilidad de personas y bienes

Borrador de la necesidad

Deficiencias viales

- Sobre capacidad
- Anchura de franjas
- Longitudes de rampa de entrada y salida
- Rampas bien curvadas

Movilidad

- Congestión de tráfico por grandes volúmenes de tráfico e incidentes

- Mejorar la resistencia sísmica
- Acomodar futuras tecnologías de transporte
- Mejorar las conexiones con los puertos del área y el tránsito



Proceso y horario del estudio PEL

Borrador del propósito y la necesidad

Invierno 2020



Identificar las necesidades de transporte

Otoño 2019



Desarrollar medidas de rendimiento

Primavera 2020



Reunión de información pública
Verano 2020



¡Estamos aquí!



Desarrollar y evaluar alternativas

Verano 2020



Identificar alternativas razonables

Primavera 2021



Complete nuestra encuesta y deje un comentario hasta el 15 de agosto de 2020.

¡Queremos escuchar de usted!

www.526LowcountryCorridor.com

¿Tiene más preguntas? Contáctenos.

✉ info@526LowcountryCorridor.com

843.258.1135

☎ 866.632.5262 (llamada gratuita)

f 526Corridor

🐦 @526Corridor

Visite nuestra oficina comunitaria:
5627 Rivers Avenue

Reunión de información pública

Primavera 2021



Estudio final de PEL

Verano 2021



**SCDOT Project Manager
Joy Riley, PE, DBIA, PMP, CPM**

SCDOT

South Carolina Department of Transportation



U.S. Department of Transportation
Federal Highway Administration

Cumplimiento del Título VI: SCDOT cumple con todos los requisitos establecidos por las regulaciones federales emitidas por el Departamento de Transporte de los EE. UU. En virtud del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmienda. Cualquier persona que crea que él o ella ha sido discriminado por motivos de raza, color, religión, sexo, edad, discapacidad, u origen nacional bajo un programa que recibe ayuda federal tiene el derecho de presentar una queja ante SCDOT. La queja deberá presentarse ante el Coordinador de Cumplimiento (Title VI Compliance Coordinator) del Programa del Título VI, en la Oficina de Desarrollo de Negocios y Programas Especiales (Office of Business Development & Special Programs), 955 Park Street, Suite 117, Columbia, SC 29202 o al 803.737.5095. La queja debe presentarse a más tardar 180 días después de la fecha del presunto acto de discriminación. Debe describir lo más completamente posible los hechos y circunstancias del incidente y debe estar firmado por la persona que presenta la queja.